



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., ocho (8) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2015-00033 00

En atención a la solicitud allegada por el gestor judicial del extremo demandante, previo a ordenar la actualización del despacho comisorio solicitado, se requiere al libelista para que informe si el vehículo ya fue aprehendido y en caso afirmativo indique en qué lugar se encuentra el mismo, de igual manera y teniendo en cuenta que el despacho comisorio primigenio fue retirado el 4 de mayo de 2016, indique que sucedió con el original y de ser el caso allegue copia tomada sobre el original, o la denuncia de pérdida realizada ante autoridad competente.

Cumplido lo anterior ingrese el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO:</u> El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 083 de hoy 9 DE NOVIEMBRE 2021. La Secretaria, VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26a17678dbf3dd2f5fc5309fbef81476944d0415d9d475aec107b83c3766a0f1**

Documento generado en 02/11/2021 10:37:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>